



ISDEM
INSTITUTO SALVADOREÑO
DE DESARROLLO MUNICIPAL

**DOCUMENTO CONTROLADO
POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN.**

Manual

Señalización de Seguridad Institucional

Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del ISDEM

Código: MAG65SI001
Versión: Primera Versión
Fecha: 9 de Agosto de 2013

Elaboró:


Comité de Seguridad
y Salud Ocupacional del ISDEM

Revisó:


Lic. Orlando Elias Castro
Jefe de la Unidad de
Planificación

Autorizó:


M. Enris Antonio Arias
Presidente del ISDEM



1. Índice:

1. Introducción.....	3
2. Objetivos del documento:	3
3. Marco normativo:	3
4. Definiciones:	3
5. Desarrollo:	4
5.1. Significado de colores	4
5.2. Colores de contraste.....	4
5.3. Señales de prohibición.....	5
5.4. Señales de advertencia	5
5.5. Señales de obligación	6
5.6. Señales de extintores.....	6
5.7. Señales de salvamento	7
5.8. Señales de desnivel.....	7

1. Introducción.

El presente Manual establece las disposiciones básicas de señalización en materia aplicables a todos los lugares de trabajo.

La elección del tipo de señal y del número y forma de colocación de las señales ó dispositivos se realizará tomando en cuenta las características de los posibles riesgos, elementos o circunstancias que lo ameriten, de tal forma que la señalización resulte lo más eficiente posible.

Como normativa general este Manual será socializado en jornadas divulgativas para todo el personal y se entregará una copia de este documento a cada Gerencia, Coordinación Regional y Jefatura.

2. Objetivo del documento:

- Prevenir sobre posibles riesgos con el fin de que no se materialicen en accidentes.
- Guiar a los empleados sobre la localización e identificación de los medios e instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.
- Advertir a los empleados cuando se produzcan situaciones de emergencia que requieran medidas urgentes de protección o de evacuación.
- Orientar y guiar a los empleados que realizan determinadas acciones que requieran mayor protección en áreas de trabajos donde se ejecuten.

3. Marco normativo:

Lo relativo al Marco Normativo vinculante a este manual, será lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y al Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, específicamente en el capítulo III sobre Señalización de Seguridad.

4. Definiciones:

En el marco del manual se entenderá la definición de:

Colores de seguridad: La función de los colores y las señales de seguridad es atraer la atención sobre lugares, objetos o situaciones que puedan provocar accidentes u originar riesgos a la salud, así como indicar la ubicación de dispositivos y equipos que tengan importancia desde el punto de vista de la seguridad. Sirven para evitar, en la medida de lo posible, el uso de palabras en la señalización de seguridad.

5. Desarrollo:

5.1. Significado de colores

Los colores de seguridad, su significado y otras indicaciones sobre sus usos son los siguientes:

Color	Significado	Indicaciones y Precisiones
Rojo	Prohibición	Comportamiento peligroso
	Peligro – Alarma	Alto, parada, dispositivos de desconexión y de emergencia
	Material y equipo de extinción de incendios	Identificación y localización
Amarillo o Anaranjado	Advertencia	Atención, precaución, verificación
Azul	Obligación	Comportamiento o acciones específicas. Obligación de equipo de protección.
Verde	Salvamento o auxilio	Puertas, salidas, pasajes, materiales, puestos de salvamento o emergencia.
	Locales Situación de seguridad	Vuelta a la normalidad.

5.2. Colores de contraste

La combinación entre colores de seguridad de contraste y de los símbolos se realizará de la siguiente manera:

Color de Seguridad	Color de Contraste	Color de Símbolos
Rojo	Blanco	Negro
Amarillo	Negro	Negro
Azul	Blanco	Blanco
Verde	Blanco	Blanco

5.3. Señales de prohibición

Las señales de prohibición llevarán las siguientes características:

1. Forma redonda
2. Símbolo en negro sobre fondo blanco, bordes y banda rojos (transversal descendente de izquierda a derecha atravesando el símbolo a 45° respecto a la horizontal). El color rojo deberá cubrir al menos 35% de la superficie de la señal.



5.4. Señales de advertencia

Características:

1. Forma triangular triángulo equilátero
2. Símbolo negro sobre fondo amarillo y borde negros.



Como excepción, el fondo de la señal sobre “materiales nocivos o irritantes” será de color naranja, en lugar de amarillo, para evitar confusiones con otras señales similares utilizadas para la regulación del tráfico en carreteras.

5.5. Señales de obligación

Características

1. Forma redonda
2. Símbolo en blanco sobre fondo azul, ejemplos.



5.6. Señales de extintores

Las señales relativas a los equipos de extinción de incendios llevarán las siguientes características:

1. Forma rectangular o cuadrada
2. Símbolo blanco sobre fondo rojo, ejemplos:



5.7. Señales de salvamento

Características:

1. Forma rectangular o cuadrada
2. Símbolo blanco sobre fondo verde, ejemplos.



Las señales en forma de panel correspondientes a salvamento ó emergencia de forma rectangular o cuadrada con una imagen blanca sobre fondo verde, por su carácter indicativas direccionales, se deberán colocar con la correspondiente leyenda del sitio al que dirigen como primeros auxilios o rutas de evacuación.

5.8. Señales de desnivel

Para la señalización de desniveles, obstáculos u otros elementos que originen riesgos de caídas, choques y golpes, se efectuará mediante franjas alternas de igual dimensión, amarillas y negras.

